



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/51/840  
S/1997/246  
24 de marzo de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 81 del programa  
EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD  
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 21 de marzo de 1997 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
los Países Bajos ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de enviarle la declaración de la Presidencia de la Unión Europea relativa a las conversaciones de paz entre las partes tayikas, publicada el 12 de marzo de 1997 (véase anexo).

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir el texto de esta carta y su anexo como documento oficial del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 81 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) J. BERTELING  
Encargado de Negocios interino,  
Representante Permanente Adjunto de  
los Países Bajos ante las Naciones Unidas

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración de la Presidencia de la Unión Europea relativa a  
las conversaciones de paz entre las partes tayikas, publicada  
el 12 de marzo de 1997

La Unión Europea acoge con beneplácito los resultados de las últimas conversaciones que celebraron en Mashhad y Moscú el Gobierno de Tayikistán y la Oposición Tayika Unida. En las dos series se logró avanzar considerablemente en la aplicación del Acuerdo de Moscú de 23 de diciembre de 1996. El éxito del proceso de paz de Tayikistán es fundamental para la estabilización de toda la región de Asia central y para la seguridad y prosperidad de sus pueblos. Por consiguiente, la Unión Europea espera que la Comisión de Reconciliación Nacional pueda iniciar pronto su labor en pro del establecimiento de una paz duradera en Tayikistán e insta a todas las partes de Tayikistán a que cooperan con la Comisión. La Unión Europea exhorta también a todas las partes en el conflicto a que garanticen la seguridad del personal de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que se ocupan de proporcionar ayuda y asistencia a Tayikistán y a que eviten la toma de rehenes.

Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea, Chipre, Islandia y Noruega, se adhieren a la presente declaración.

-----